RESOLUCION DE ALCALDIA No. 360- 2018-A/MDP.

Pangoa, 09 de Julio del 2018.

VISTO; el Informe No. 096-GDPO-MDP-2018, de fecha 06 de Julio del 2018, remitido por el Bach/Cont. Percy Valderrama Cristobal – Gerente DPOA, que comunica la visita del representante de la ONG Suiza NOUVELLE PLANETE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil; y el Art. 10°, inciso 3) las obligaciones del Regidor es desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando el Informe No. 096-GDPO-MDP-2018, de fecha 06 de Julio del 2018, remitido por el Bach/Cont. Percy Valderrama Cristobal – Gerente DPOA, que comunica la visita del representante de la ONG Suiza NOUVELLE PLANETE, para realizar visita a las CC.NN. Chanchacopiari – Río Ene, a fin de evaluar la ejecución del proyecto Cacao sostenible y Soberania Alimentaria entre los Ashaninka de la Comunidad de Chanchacopiari – Río Ene – Amazonía Peruana; por lo que es necesario la participación y acompañamiento del concejo municipal y estando programado la agenda del Alcalde actividades en la misma fecha , se delega la participación de un Regidor de la Comisión de DPOA de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar a Regidor **SERGIO RODIRGUEZ MORI en su condición de miembro de la Comisión de Pueblos Originarios y Amazónicos,** para realizar visita a la CC.NN. Chanchacopiari – Río Ene, con los representantes de la ONG Suiza NOUVELLE PLANETE, la a fin de evaluar la ejecución del proyecto Cacao sostenible y Soberania Alimentaria entre los Ashaninka de la Comunidad de Chanchacopiari – Río Ene – Amazonía Peruana; **los días 11 y 12de Julio del 2018.**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y áreas administrativas, brindar las facilidades necesarias para la asistencia y participación del Regidor, siendo que la comisión será por 02 días en el valle del ene.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE